



MUTUALIDAD PREVISIÓN SOCIAL
COLEGIO OFICIAL DE LA
INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y
GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

CASTILLA Y LEON (NORTE) Y CANTABRIA

ACTA Nº 3/2.015
FECHA 19/12/2.015

Plaza de Santo Domingo, 4 - 7ª planta
24001 LEON
Teléfono: 987 - 231937
Fax: 987 - 272965
Correo electrónico .- colegio@coitminasleon.com

**ASAMBLEA ORDINARIA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL COLEGIO
OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA DE
CASTILLA Y LEON (NORTE) Y CANTABRIA**

ASISTENTES:

EN LA MESA PRESIDENCIAL

D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ	<u>PRESIDENTE</u>
D. JOSE MARIA CALVO FLOREZ	SECRETARIO
D. LUIS FERREIRA GONZALEZ	TESORERO

INVITADO

D. FRANCISCO GIMENEZ BOSCH

ACTUARIO

MUTUALISTAS ASISTENTES.- 45

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS
154	D. EMILIANO MENDEZ ALONSO	1132	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
319	D. JOSE ANTONIO LOPEZ SUAREZ	1176	D. ANGEL MANUEL GUTIERREZ CASADO
364	D. LIBERIO CABERO DE VEGA	1299	D. MIGUEL GARCIA GUTIERREZ
442	D. JOSE LUIS CASTAÑO DIAZ	1303	D. FRANCISCO GARCIA ZURRO
501	D. JOAQUIN JULIO ROBLES ARIAS	1384	D. TULIO RAFAEL GARCIA SANCHEZ
511	D. MIGUEL IGNACIO LLANOS MEDINA	1583	D. FRANCISCO JAVIER FLORES GARCIA
550	D. AGUSTIN DIEZ ALVAREZ	1605	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
616	D. AGUSTIN RIVEIRO ROZAS	1610	Dª Mª ISABEL TIRADO NICOLAS
636	D. ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ	1947	D. RUBEN GONZALEZ GONZALEZ
658	D. JOSE MARIA FERRERO RODRIGUEZ	2051	D. JAVIER DE PRADO SANTOS
663	D. MARCELINO VALLADARES RODRIGUEZ	2068	D. JOSE A. CARRACEDO DE LUIS
731	D. ADOLFO DELGADO RODRIGUEZ	2136	D. SANTIAGO DELGADO RODRIGUEZ
750	D. BENJAMIN GALAN GARCIA	2140	D. JESUS ALBERTO GONZALEZ GARCIA
786	D. ANGEL ROJO BARREALES	2226	Dª Mª DE LAS MERCEDES GARCIA ZAPICO
791	D. VICENTE LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ	2268	D. ANGEL LOMBAS GARCIA
903	D. ANGEL GARCIA PERAL	2280	Dª PILAR FERNANDEZ MARTIN
963	D. IGNACIO HERNAN ALONSO ABELLA	2304	D. FEDERICO FERNANDEZ SOLIS
969	D. GUILLERMO GONZALEZ DE PRADO	2449	D. ANTONIO FERNANDEZ DIEZ
970	D. FERNANDO MUÑOZ CABRERA	2575	D. JAVIER ALVAREZ GONZALEZ
978	D. MIGUEL FALAGAN PRIETO	2585	Dª VERONICA VIDAL ALVAREZ
1008	D. JUAN MANUEL MOLINA ALVAREZ	2645	D. LUIS ARIAS GARCIA
1132	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS		

MUTUALISTAS REPRESENTADOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTADO
209	D. JOSE CHAMERO GARCIA BERMEJO	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
410	D. ANGEL DIAGO DIEZ	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
435	D. JESUS SANCHEZ ANGUREN	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
462	D. LUCIANO URRETA DE LA FUENTE	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
520	D. JOSE MARIA DONIS PARAMO	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
689	D. RICARDO QUINTANILLA CAYON	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
740	D. LUIS MANUEL PEDRERO ABASCAL	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
940	D. ENRIQUE CUADRADO LAMSFUS	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1015	D. ALFREDO ARGUMOSA SUAREZ	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1156	D. JOSE MARIA LOMBRAÑA GONZALEZ	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ

1218	D. ANGEL IGNACIO GONZALEZ CUBILLOS	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1260	D. ANDRES CEBALLOS RODRIGUEZ	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1376	D. JOSE LUIS GOMEZ DE DIEGO	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1461	D. JUAN MANUEL AJA DE LOS RIOS	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1506	D. JOSE RAMON DIAZ PALENCIA	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1517	D. JORGE GONZALEZ ALONSO	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
1907	D. CESAR FERNANDEZ ORTEGA	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
2169	D. MIGUEL GARCIA MARCOS	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
2220	Dª GEMA SAIZ POVEDA	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
2277	D. BERNARDO ESLES BOLADO	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
2537	D. ENRIQUE VELAR FELICES	D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ
659	D. MANUEL LUCIO FERNANDEZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
690	D. GIL REVUELTA LAGUILLO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
793	D. JULIO GARCIA ARCE	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1100	D. ANTONIO VITORERO MIGUELEZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1108	D. FELIPE JUAN CARRION CUESTA	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1110	D. GABRIEL GONZALEZ SANTIDRIAN	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1111	D. AGUSTIN UDIAS FERNANDEZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1136	D. ENRIQUE VARELA GUTIERREZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1149	D. ANGEL HERREROS DIAZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1163	D. JAIME MIERA GARCIA	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1168	D. VICENTE HERREROS ZURITA	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1172	D. MIGUEL ANGEL PEDRAJO PEREZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1178	D. ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1184	D. TOMAS HERRERA GUTIERREZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1187	D. PEDRO LUIS VEGA CIPITRIA	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1213	D. MANUEL LASO CRESPO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1235	D. JOSE LUIS LIENDO COBO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1259	D. JOSE B. REYERO HERMOSILLA	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1360	Dª MATILDE CALDERON MIGUEL	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1378	D. FELIPE OTI COBO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1405	D. FRANCISCO JOSE CALLE DIEZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1422	D. RICARDO BERODIA SAINZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1452	D. ANGEL JESUS RUIZ BAQUERO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1483	D. COSMEN M. QUESADA CORRALES	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1512	D. ENRIQUE EZQUERRA MUÑOZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1974	D. LUIS GABRIEL RIAÑO DE COS	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1979	D. JOAQUIN GARCIA GUTIERREZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1983	D. PEDRO A. BENITO DE LAS HERAS	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1984	Dª Mª PURIFICACION DIEZ CAMPILLO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
2052	D. ALFONSO FERNANDEZ MARTIN	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
2194	D. FCO. JAVIER FERNANDEZ RUIZ	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
2344	Dª INMACULADA MARTINEZ DEL BARRIO	D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS
1838	Dª MONICA GUTIERREZ ALVAREZ	D. VICENTE LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ
2394	D. PABLO JOSE ZAPICO GUTIERREZ	D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ

D. MANUEL FERNANDO GOMEZ DE COS	32
D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ	21
D. VICENTE LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ	1
D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ	1

En León, siendo las doce horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil quince, en la sede del Colegio Plaza Santo Domingo N° 4, 7º de León, en segunda convocatoria, previa y legalmente convocada, se reúne la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Castilla y León (Norte), bajo la Presidencia de D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ con la asistencia de los miembros de la Junta Directiva , 44 mutualistas antes relacionados, 55 mutualistas representados, actuando como Secretario D. Jose María Calvo Flórez para deliberar sobre los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Actuario.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto económico para el año 2016.

- 3.- Comisión de Control.- Actualización miembros para su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Nombramiento Auditor.
- 5.- Ratificación acuerdos adoptados en Junta Directiva
- 6.- Informe del Presidente
- 7.- Ruegos, preguntas y proposiciones.
- 8.- Lectura y aprobación del Acta de la presente reunión.

1.- Informe Actuario.

Toma la palabra el Actuario D. Francisco Giménez e informa que recientemente ha sido aprobado el nuevo Reglamento de Seguros. Fundamentalmente el nuevo Reglamento traslada al régimen normativo español todo lo relativo a la Directiva Europea de Solvencia II. Esta normativa hace referencia por un lado a los capitales regulatorios de solvencia de las Compañías Aseguradoras así como al Régimen de Gobernanza.

En cuanto al Régimen de Solvencia, y en lo que a la Mutualidad le puede ocupar, el Reglamento hace referencia a un Régimen Especial al que podrán acogerse aquellas Entidades que cumplan las siguientes condiciones, y que es el caso:

- a) Facturación de primas inferior a 5 millones de euros
- b) Provisiones inferiores a 25 millones de euros
- c) No realice actividades de seguro en los ramos de crédito y caución o responsabilidad civil.
- d) No realice actividades de reaseguro aceptado

En el caso de la Mutualidad cumple con todos estos requisitos, por lo que debería adherirse a este Régimen especial, mucho más simplificado y laxo que el Régimen General, tanto en sistema de gobernanza como en exigencia de capitales. Para su adhesión, debe solicitarse a la DGS su autorización y acreditar el cumplimiento de las citadas condiciones.

Este sistema, aunque nos simplifica sustancialmente la gestión de la mutualidad, si hay algunos aspectos que nos obligan a adaptarnos a la nueva normativa:

- a) Cálculo de provisiones matemáticas: en lugar de utilizar un tipo de interés para toda la duración de la operación, será necesario utilizar la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo y la componente de volatilidad en su caso, lo cual complica sustancialmente el citado cálculo.
- b) Valoración de inversiones: no cambia sustancialmente la operativa que veníamos utilizando, si bien deja expresamente citado que se prohíbe la posibilidad de invertir en derivados y productos estructurados.

Asimismo, cuantifica el capital de solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio que deberán estar siempre cubiertos por los Fondos Propios de la Entidad. El capital de Solvencia será el resultado de aplicar unas fórmulas, si bien en cualquier caso deberá ser siempre igual o superior al capital de Solvencia Mínimo, siendo éste para el caso de la Mutualidad igual a 800.000 euros (Desde el punto de vista práctico y para que se entienda, viene a ser el concepto actual de Fondo de Garantía).

El capital de solvencia será igual a la suma del capital básico más el capital riesgo operacional más ajustes por absorción de pérdidas. En el caso de la Mutualidad será igual al capital de solvencia básico.

El capital de solvencia básico será igual a la suma del riesgo de suscripción vida más riesgo de mercado más riesgo incumplimiento de contrapartidas, si bien este último no aplicará en el caso de nuestra Mutualidad.

El riesgo de suscripción vida será igual al 4.2% de la provisión matemática más el 0.315% de los capitales en riesgo.

El riesgo de mercado, el capital de solvencia será igual a la suma de un porcentaje sobre los activos expuestos:

- a) Riesgo tipos: 3.6%
- b) Riesgo acciones: 30%
- c) Riesgo inmuebles: 25%
- d) Riesgo diferencial: 3%
- e) Riesgo concentración: 12%, si bien deuda pública 0%

En la práctica, y en el supuesto de seguir políticas de inversión similares a las que seguimos, en nuestro caso el capital de solvencia será igual al Capital de solvencia mínimo, es decir 800.000 euros y por tanto no varía respecto a la situación actual de Fondo de Garantía mínimo.

Respecto a la Gobernanza sí requeriría revisar todas las políticas que sigue la Entidad y escribirlas, fundamentalmente desde el punto de vista de gobernanza de la entidad con respecto al control de riesgos (inversiones fundamentalmente), el control y la auditoría interna y en su caso las políticas de externalización de funciones.

Explica también que no teniendo todavía el cierre del año previsiblemente se acabara con unos beneficios similares a los del año pasado. Informa de los intereses bajos de las imposiciones, que influyen positivamente en los cálculos matemáticos para las provisiones y negativamente por los ingresos que estos generan en la mutualidad. La Mutualidad va bien, las exigencias de capital en fondos propios es de 800.000€ estando actualmente en torno a 1.100.000€.

Toma la palabra el Presidente preguntando al Actuario su opinión a la hora de invertir en fondos que no sean plazo fijo. Esta propuesta fue aprobada en Junta Directiva, debido a los bajos intereses que tiene el mercado financiero y teniendo en cuenta que los ingresos han descendido de 53.802,81€ del año 2013, al 30-09-2013 el importe era de 30.288,81 a 6.825,15 al 30-09 del año 2015.

Contesta el Actuario que los intereses a corto y medio plazo seguirán bajos. Para aumentar la rentabilidad en plazo fijo tendría que aumentar el periodo de imposición a 3 o 5 años. (Ahora se realiza a 1 año)

Aconseja seguir como hasta ahora con Imposiciones a Plazo Fijo a 1 año. Desaconsejando invertir en productos diferentes a largos periodos (3 o 5 años). Comentan también que según la normativa no se permitirá inversiones en productos desestructurados. La opción posible sería la de cuentas a la vista remuneradas.

D. Tulio García toma la palabra preguntando si se han realizado previsiones a medio plazo de la evolución de la mutualidad teniendo en cuenta el número de colegiados en activo y el número de colegiados que previsiblemente se van a jubilar en los próximos años.

Contesta el Actuario que en base a como se tiene el planteamiento actual, sería viable. Las subidas de las primas se analizan anualmente para aplicar la menor cantidad posible.

2.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto económico para el año 2016.

Toma la palabra el Señor Presidente. Informa que según se recoge en el acta de la Junta Directiva del 25-11-2015, se solicitó al Tesorero el presupuesto. El Tesorero contestó que lo tendría al día siguiente. No habiendo recibido ningún presupuesto por parte del Tesorero, se convoca una Junta Directiva para el día 16/12/2015 para elaborar el presupuesto no asistiendo el Tesorero. La Junta Directiva propone y aprueba el borrador del presupuesto para la presentación en esta Asamblea como establecen los Estatutos de esta Mutualidad en su Art. 52 en el punto 7.

Sigue el Presidente comentando cada uno de los puntos del presupuesto.

D. Joaquín Robles, Colegiado 501 pregunta porque no presenta el presupuesto el Tesorero.

Contesta el Presidente que según los estatutos de la Mutualidad es la Junta Directiva la que tiene que presentar el presupuesto, y el Tesorero es el que tiene que prepararlo para la Junta Directiva.

Sigue el Presidente e insiste que solicitó al Tesorero y no lo presentó en tiempo recogiendo esto en las actas de la Junta Directiva.

Se entra en debate por varios miembros de la Asamblea sobre la potestad y obligaciones del Tesorero y porque este no presenta el presupuesto, aclarando el Presidente que la Junta Directiva solicitó al Tesorero el presupuesto y no lo presentó en tiempo y siendo la Junta Directiva el órgano con obligatoriedad de aprobar el proyecto de presupuesto y presentarlo a la Asamblea para su aprobación.

El Tesorero toma la palabra, diciendo que pidió a administración los datos para la elaboración y que no se los dieron.

Aclara el Presidente que esos datos si se los proporcionaron.

Se somete a votación la aprobación del Presupuesto con el siguiente resultado

- Votos a favor 94
- Votos en contra 2 (D. LUIS FERREIRA GONZALEZ Y D. JOAQUIN ROBLES ARIAS)
- Abstenciones - 4

Se aprueba el Presupuesto como sigue:

**PREVISION SOCIAL DEL COLEGIO O.I.T. MINAS DE CASTILLA Y LEON (NORTE) CANTABRIA (M.P.S. 3.152).
RECAUDADO Y GASTADO A 30-09-2015. PROYECTO PRESUPUESTO 2016**

INGRESOS	PRESUPUESTO 2014 Y 2015 (PRORROGADO)	RECAUDADO A 30-09-2015	PRESUPUESTO 2016
CUOTAS ORDINARIAS MUTUALISTAS 1.108*101,12€	120.394,80	45.000,00	112.040,96
CUOTAS INSCRIPCION	500,00	0,00	500,00
INTERESES CUENTAS BANCOS	50.000,00	6.825,15	12.000,00
PLUSVALIAS DIFERIDAS	15.000,00	9.250,00	5.000,00
VARIACION PROVISION MATEMATICA			
INGRESO AFINSA		0,00	
TOTAL INGRESOS	185.894,80	61.075,15	129.540,96
GASTOS	PRESUPUESTO 2014 Y 2015 (PRORROGADO)	GASTADO A 30-09-2015	
VARIACION PROVISION MATEMATICA		0,00	
PRESTACION POR FALLECIMIENTO (INDEMNIZACION TOTAL)	20.250,00	0,00	20.250,00
PRESTACION POR FALLECIMIENTO (SI HUBIERA PERCIBIDO PRESTACION POR EDAD)	24.750,00	18.000,00	24.750,00
PRESTACION POR EDAD 2015 (NACIDOS EN 1950) 12 Colegiados x 4500€	117.000,00	31.500,00	
PRESTACION POR EDAD 2016 (NACIDOS EN 1951) 23 Colegiados x 4500 €			103.500,00
GASTOS BANCARIOS	680,42	207,90	500,00
ASESORIA JURIDICA	4.200,00	2.415,78	3.993,00
ASESORIA ACTUARIAL	7.489,90	5.680,95	7.489,90
SERVICIOS AUDITORIA	4.774,48	4.805,36	4.805,36
SERVICIOS NOTARIO	500,00	686,64	500,00
SERVICIOS REGISTRO MERCANTIL		1.221,99	500,00
OTROS SERVICIOS.Fotocopias,correo, esquelas, vino español.	2.000,00	2.456,85	2.500,00
CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	50,00	31,15	50,00
MINUSVALIAS BANESTO 6%		26.750,00	
TOTAL GASTOS	181.694,80	93.756,62	168.838,26

3.- Comisión de Control.- Actualización miembros para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cesan en la Comisión de Control los miembros que inicialmente habían pertenecido a ella y que son:

- D. PORFIRIO HERA MARTINEZ
- D. GUILLERMO FERNANDEZ ALVAREZ
- D. TEODORO ESCOBAR DIEZ.

Se ratifican los actuales componentes de la Comisión que son:

D. Leoncio García Rodríguez	COLEGIADO N° 533
D. Adolfo Delgado Rodríguez	COLEGIADO N° 731
D. Miguel García Gutiérrez	COLEGIADO N° 1299

4.- Nombramiento Auditor.

Se procede a nombrar Auditor a EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P. para los ejercicios 2015,2016 y 2017 y en su representación, D. LUIS ANGEL ROBERTO FLOREZ firma el contrato correspondiente.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Ratificación acuerdos adoptados en Junta Directiva

1.- Propuesta de la Junta Directiva de cambiar las inversiones en IMPOSICIONES PLAZO FIJO.

Toma la palabra el Presidente y comenta que tras la opinión del Actuario, se seguirán realizando IMPOSICIONES A PLAZO FIJO con duración anual o 13 meses, según las condiciones de mercado.

2.- Propuesta de la Junta Directiva de pasar al cobro la cuota en cuatro partes.

Se entra en debate preguntando si ese fraccionamiento supone un incremento del coste y que cuando se pasaran los recibos de cuotas si al principio o al final del trimestre.

Se aprueba con un voto en contra, el pago de las cuotas trimestralmente con la condición de que no se incremente el coste de tramitación y se pasaran al final de cada trimestre.

6.- Informe del Presidente

Toma la palabra el Presidente informando de que la Mutualidad está siendo inspeccionada por la Dirección General de Seguros desde el pasado mes de Noviembre. Se ha facilitado toda la información requerida e incluso el Inspector se ha entrevistado con todos los miembros que forman la gestión de la Mutualidad (Junta Directiva, Comisión de Control, Asesoría Jurídica, Auditores y servicios administrativos)

Cuando finalice la inspección se nos hará llegar un acta que recogerá el resultado de la inspección. El inspector nos ha comentado que la Mutualidad está bien económicamente pero en cuanto a la organización, no cumple con las nuevas directrices marcadas en la legislación.

Continúa el Presidente comentando que desde la dimisión del anterior Presidente el pasado año, han sucedido una serie de actuaciones en las que se han puesto trabas a la Junta directiva para el desarrollo normal de la mutualidad.

La estructura de la Junta Directiva de la Mutualidad normalmente está formada por los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, los mismo que tiene el Colegio ya que al no tener infraestructura propia se aprovecha de la del Colegio. En la actualidad el cargo de Tesorero de la Mutualidad no coincide con el Tesorero del Colegio ya que en las pasadas elecciones no fue reelegido en el cargo. Esta situación es anormal. No ilegal. A partir de esta situación se informa de una serie de actuaciones y comunicados que se han hecho llegar a la Mutualidad.

El Sr. Presidente da una relación cronológica de lo sucedido desde la dimisión del anterior Presidente:

- En la reunión de Junta Directiva 11-02-2015.- El Sr. Tesorero D. Luis Ferreira dice que no reconoce a la Junta Directiva. (El Sr. Presidente aclara que en ese momento él no estaba en la Junta Directiva, pero existía un Vicepresidente que estaba como Presidente en funciones) en la citada reunión había que aprobar una imposición. La reunión fue retrasada. La Mutualidad se pone en contacto Banco y por parte del banco se nos comunica que se ha renovado esta imposición tácitamente, y que estaba informado el Tesorero D. Luis Ferreira.

Toma la palabra D. Luis Ferreira y dice que es mentira.

Contesta el Sr. Presidente que lo que está leyendo es un acta de una reunión de la Junta Directiva, aprobada por la Junta Directiva.

- El 27-03-2015 se tiene que realizar otra imposición. La junta Directiva toma el acuerdo de realización y el Sr. Tesorero se niega a firmar la solicitud de contrato. (Aclara el Presidente la forma de proceder en las imposiciones. El primer paso es pedir ofertas a los bancos por parte de cualquier miembro de la Junta Directiva, se convoca una reunión de la Junta Directiva donde se analizan y por votación se aprueba donde y en qué condiciones se realizara la inversión. Mediante certificación firmada por el Presidente, Secretario y Tesorero se solicita el contrato a la Entidad según las condiciones aprobadas en la Junta Directiva. Una vez recibido el contrato se analiza y comprueba que cumple lo aprobado en la Junta Directiva y es entonces cuando se firma el contrato que formaliza la imposición.) Estas certificaciones son las que el Sr. Tesorero se niega a firmar.

- El 04-11-2015 se reúne la Junta Directiva y se vuelve a aprobar una imposición a la cual, el Tesorero se niega otra vez a firmarla. No pudiendo solicitar de nuevo el contrato. Insiste el Presidente que en ningún momento se ha llegado a firmar el contrato de la imposición ya que por su negativa a firmar la solicitud nunca se ha llegado a tener. Comenta también que en esta fecha se le solicita el presupuesto no presentándolo.

Aclara el Presidente que este problema con el Tesorero no es ninguna disputa entre él y el Tesorero, sino que existen reuniones de Junta Directiva donde se toman acuerdos y el tesorero se niega a firmarlas, boicoteando la marcha de la Mutualidad, además en medio de una inspección de la Dirección General de Seguros (DGS).

Continúa el Presidente diciendo que en reuniones mantenidas con el inspector de la D.G.S. nos traslado que el único problema grave en el cual intervendría la DGS es que se paralice el funcionamiento normal de la Mutualidad, que es lo que está intentando con su actitud el Tesorero.

Sigue el Presidente comentando que durante los últimos meses ha recibido 8 cartas del Tesorero acusándole de procedimientos erróneos, incluso de que esta asamblea que se está celebrando era nula por que no se realizó la convocatoria en tiempo, e incluso realizó llamadas a Colegiados diciendo que se iba a suspender, incluso al Actuario. Además de acusaciones de procedimientos que se estaban realizando, los cuales en actas anteriores fueron aprobadas por el mismo.

Toma la palabra el Tesorero diciendo que es mentira.

En la última y penúltima reunión de la Junta Directiva se aprobó la apertura de un expediente disciplinario al Tesorero D. Luis Ferreira. Solicitando informe a los asesores jurídicos.

7.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Toma la palabra D. Luis Ferreira diciendo que se le había convocado a una reunión de la Junta Directiva a la cual no asistió, porque no se le informó y no se le comunicó en forma por lo que pedirá la anulación de todos los acuerdos que se tomaron en esa reunión. Se insiste en la delegación de votos en cantidad. Va a impugnar a la Dirección General de Seguros la delegación de votos.

Sigue el Tesorero comentando que en la Asamblea de Diciembre del año pasado, se suspendió por no tener claro la delegación de votos y no se pudo nombrar la nueva junta directiva ni aprobar el presupuesto. Esta asamblea no la puede suspender nadie excepto el juez. El 12 de Enero convocó a la Junta Directiva para la renovación de esta. El secretario se negó a tomar acta de la reunión diciendo que no estaba convocada en forma. El asesor Jurídico estaba presente y le dijo al Secretario que tenía que levantar acta.

Toma la palabra el Secretario diciéndole que esto es mentira y que iba a buscar al Asesor Jurídico que estaba fuera.

Toma la palabra el Actuario D. Francisco Giménez dirigiéndose al Tesorero que si la acusación de denunciar a la DGS se realiza por parte del Tesorero lo que provocara es la intervención de la Mutualidad por parte de la DIRECCION GENERAL DE SEGUROS y van a sancionarla por falta de control interno y la posibilidad un inspector pueda disolver la mutualidad, recomendando que los problemas se resuelvan aquí.

Toma la palabra el Presidente comentando que esto no es una disputa entre dos personas que el sólo se ha limitado a publicar una serie de acciones que ha realizado el Tesorero y que están documentadas en actas. Que ha hablado con el Tesorero ofreciéndole la dimisión, ya que está creando una serie de problemas muy graves, con la posibilidad de que intervenga la DGS. Que además tiene en contra al resto de los miembros de la Junta Directiva, que el informe del Asesor Jurídico también es favorable para la apertura de expediente disciplinario.

Toma la palabra el Tesorero pidiendo que porque no se le contesta a una de las cartas enviadas que si se le contesta firmara, que él nunca se ha negado a firmar.

Toma la palabra D. Miguel García dirigiéndose al Tesorero y diciéndole que la Junta directiva está por encima de él y que si la Junta Directiva aprueba una imposición. La cumpla.

Toma la palabra D. Luis Ferreira diciendo que el no dimite. Increpa a la Asamblea que se le eche o cese.

Toma la palabra D. Julio Manuel de Luis dirigiéndose al Tesorero y comentándole que lo mismo que está pasando en la Mutualidad paso en el Colegio hace un año cuando estaba D. Luis Ferreira de Tesorero que también se habló de abrirle expediente y fue él quien pidió una oportunidad más para Luis. Pero ahora mismo no respeta las decisiones de la Junta Directiva que está por encima de él. No coge el teléfono, no contesta al correo electrónico, llama al Actuario para que no venga a esta Asamblea. Pide que recapacite y dimita.

Contesta el Tesorero que no va a dimitir y que si hay algo que le tenga que dar, que se lo den por escrito.

Toma la palabra D. Luis Abella y dirigiéndose al Tesorero le dice que si no está de acuerdo con las decisiones que toma la Junta Directiva es su problema. No con esto quiera perjudicar a los demás

compañeros y que si no quiere dimitir sea la Asamblea la que lo cese, si lo aprueba por mayoría ya que no se puede permitir que denuncie a la Mutualidad y perjudique a un colectivo.

Entran en la reunión los Asesores de la Mutualidad.

Toma la palabra Jesús González preguntando que funciones tiene el Tesorero.

Contesta el Asesor diciendo que la Mutualidad se rige por unas normas jurídicas. Es una entidad con normas tasas y reguladas y los miembros de la Junta Directiva que es el órgano rector tienen unas competencias definidas, siendo las del Tesorero las que establece el art. 54 4.- Al Tesorero le quedan atribuidas las siguientes funciones :

a).- Recaudar y custodiar los recursos económicos pertenecientes a la Mutualidad del Colegio, siendo responsable de ellos.

b).- Firmar recibos, recibir cobros y realizar pagos según se establezca.

c).- Dar cuenta a la Junta Directiva de la falta de pago de los mutualistas para que se le reclamen las cantidades adeudadas.

d).- Visar los Libros de Contabilidad necesarios en forma legal.

e).- Dar a conocer por medio de la Memoria anual a todos los mutualistas integrados, el balance de la situación económica.

f).- Se cuidará de que, en el tiempo y forma previstos se prepare la documentación concerniente a presupuesto, balances, contables, etc.”

Si estas funciones no se cumplen hay unas responsabilidades, que se atienen al régimen disciplinario con las sanciones correspondientes. Si la Junta Directiva, órgano de gobierno de la Mutualidad, adopta un acuerdo, todos tienen que aceptar esa decisión sin perjuicio de que pueda ser objeto de recurso.

Toma la palabra el Tesorero D. Luis Ferreira preguntando al Asesor Jurídico si él está obligado a firmar aunque no sea una imposición a plazo.

Contesta el Asesor que como Tesorero y mutualista está obligado a aceptar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva. Posteriormente podrá recurrir el acuerdo pero no podrá negarse a acatar las decisiones de la Junta de Gobierno.

Toma la palabra D. Jose Maria Ferrero pidiendo a la Asamblea que se intente llegar a un acuerdo ahora mismo y pidiendo a Luis que informe de la carta que no se le ha contestado.

Toma la palabra el Tesorero pidiendo que si se le contesta a esta carta, el firmara lo que sea.

LUIS FERREIRA GONZALEZ
C/ Del Sacramento, 6-1º Izda-
24003-LEON

25	
ENTRADA	SALIDA
7597	

León a 19 de noviembre de 2015

A la atención del Presidente
DE LA MUTUALIDAD DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS
LEON

Muy Sr. mío

En mi calidad de Tesorero se me ha hecho entrega de comunicación del Banco Sabadell, sucursal Corredera-León, consistente en oferta NO VINCULANTE y sometida a condiciones de mercado a la fecha de la formalización del depósito.

En atención a ella, he de señalar mi total desacuerdo, por los siguientes motivos:

1.- La oferta tiene que ser firme. Es evidente que la comunicación referida no contiene dicho extremo, por lo que a la fecha de su constitución, mañana u otro día pudiera ampararse la entidad financiera en no acoger aquellas condiciones motivándolo en la variación de condiciones.

2.- Aun cuando nada se expresa en la comunicación, es frecuente que este tipo de depósitos vienen afectos a determinadas condiciones (obligación de mantener otras cuentas, pasar recibos a través de cuenta en la entidad, etc. etc.), por lo que se desvirtúa el depósito puesto que puede verse minorada la retribución en virtud de aquel cumplimiento. Estos extremos no vienen expresos en la comunicación.

3.- Se expresa en la comunicación que estará condicionada a los pecios del mercado en el momento de la contratación, lo que equivale a decir que será la entidad bancaria quien determine la retribución en caso de formalizarse.

A la vista de lo anterior, entiendo que la oferta no es definitiva, que tiene que ser pura y simple un contrato de IMPOSICION A PLAZO FIJO y que no tendría vinculación a ninguna otra obligación.

Le saluda atentamente,



Toma la palabra el Presidente contestando a Luis Ferreira que ya se le ha contestado a esa carta en varias reuniones de la Junta Directiva pero que le vuelve a decir lo mismo que en las reuniones de la Junta Directiva que es imposible realizar el contrato de la imposición ya que se niega a firmar la solicitud del contrato.

Se propone por mayoría con tres abstenciones, que si el Tesorero no presenta dimisión, se convoque Asamblea Extraordinaria en la que figure en el orden del día el cese del Tesorero actual y nombramiento de un nuevo Tesorero.

El Secretario propone que debido a la duración no prevista de esta Asamblea, y siendo las 14,00 horas se posponga la aprobación del acta de esta sesión hasta la próxima Asamblea sea ordinaria o extraordinaria.

Siendo las 14 h, 20 minutos, se levanta la sesión de la que como Secretario Certifico.